MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°259 /2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 101/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2013 – "SERVICIO DE GUARDIA Y SEGURIDAD PRIVADA" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SEVIPAR S.R.L.-

Asunción, 30 de diciembre de 2013.-

VISTO:

El MEMORANDO Sub. U.O.C. S2 N° 192 de fecha 30 de diciembre de 2.013, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de expediente 12.243, y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORANDO Sub. U.O.C. S2 N° 192 de fecha 30 de diciembre de 2.013, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de expediente 12.243, mediante el mismo, se solicita dictamen y resolución, en el marco de la solicitud de **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 101/2013**, suscripto con la firma SEVIPAR S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 15/2013 "Servicio de Guardia y Seguridad Privada" para el Programa Nacional del Sangre I.D. N° 263.100.-

Al respecto y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato de referencia, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la modificación requerida sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, el Contratos de Adjudicación en cuestión, fueron suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **SEVIPAR S.R.L.**, con una vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Que, ***NO OBRAN*** en el expediente las manifestaciones de conformidad a la Extensión de Vigencia solicitada, por lo que la firma de la Adenda correspondiente queda subordinada a la presentación de la conformidad de la empresa.-

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. N°259 /2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 101/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2013 – "SERVICIO DE GUARDIA Y SEGURIDAD PRIVADA" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SEVIPAR S.R.L.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.- *(sic)*

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2014,** por ajustarse a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/2003- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios; y por tanto, la Máxima Autoridad, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la modificación solicitada.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 501 de fecha 30 de diciembre de 2013.**-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. Nº259 /2013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 101/2013, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2013 – "SERVICIO DE GUARDIA Y SEGURIDAD PRIVADA" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SEVIPAR S.R.L.-

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 101/2.013** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma SEVIPAR S.R.L., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2013 – "SERVICIO DE GUARDIA Y SEGURIDAD PRIVADA", en la que conste la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2° Establecer que todas las garantías y/o pólizas que correspondan, deberán ser extendidas.-

Artículo 3° Disponer que todas las cláusulas del Contrato Principal y Adenda al Contrato, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4° Autorizar que las Adenda sean suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.